

	AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO	Expediente 897/2018
	ASUNTO: Concentración convocada ante domicilio de particulares.	

Don Elías López Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

PRIMERO: Que ha tenido conocimiento de que a través de las redes sociales se ha realizado una convocatoria anónima para concentrarse el próximo día 8 a las 22:00 horas ante el domicilio particular de dos vecinos de la localidad.

SEGUNDO: Que esta reunión es **ILEGAL**, ya que no ha cumplido ninguno de los requisitos que la ley exige para celebrar este tipo de actos en la vía pública.

TERCERO: Que, además de ser ilegal en su convocatoria, puede vulnerar el derecho constitucional a la intimidad personal y familiar de los vecinos afectados, y en consecuencia bajo ningún concepto puede ser admisible una reunión de este tipo.

CUARTO: Que con tal motivo se requiere a los promotores de este acto que retiren de inmediato la convocatoria y se advierte a los posibles asistentes que estaría infringiendo la ley y podrían ser sancionados por ello.

QUINTO: Que este Ayuntamiento respeta el derecho de reunión libre y pacífico que cumpla con todos los requisitos legales, pero no puede permitir que, contraviniendo el ordenamiento jurídico, se impida el derecho a la tranquilidad e intimidad de las personas en su propio domicilio, y por eso hace un llamamiento a la sensatez, ya que **hay medios perfectamente legales y pacíficos mediante los que todos pueden expresar libremente sus opiniones**, sin necesidad de convocar o acudir a este tipo de actos ilegales que lo único que hacen es enturbiar las relaciones entre los ciudadanos, creando enfrentamientos y dando además una falsa y pésima imagen de nuestro pueblo.

EL ALCALDE. – Elías López Sánchez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)



AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO
BANDO

Expediente

897/2018

ASUNTO:

Concentración convocada ante
domicilio de particulares.